SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1266 DE 2019

(25 SEP 2019

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución 0745 del 11 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Decreto Ley 775 de 2005 dispone que el nombramiento provisional y el encargo son excepcionales. Los cargos de carrera podrán ser provistos mediante encargo o nombramiento provisional únicamente cuando se haya abierto la convocatoria respectiva o mientras dura la vacancia temporal.

TERCERO: Que el inciso 2º del artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone que se podrán efectuar nombramientos provisionales y encargos sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo. En este evento el encargo o nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses, periodo dentro del cual se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva del empleo.

CUARTO: Que con fundamento en las facultades conferidas en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento provisional, sin la previa convocatoria a concurso.

QUINTO: Que existe disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento referido, según certificado número 273 del 23 de septiembre de 2019 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto (E) de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN Nº 1266 DE 2019
Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

HOJA N° 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional por el término de ocho (8) meses a **DANIELA ALEJANDRA SOSSA ARTEAGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.010.185.478, en el empleo de Profesional Universitario 2044-10 de la Planta Global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: DANIELA ALEJANDRA SOSSA ARTEAGA desempeñará sus funciones en la Dirección para Intermediarios Financieros Uno B.

ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad de personal genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 25 SEP 2019

EL SECRETARIO GENERAL,

MÓNICA ANDRADE VALENCIA

) 041

Proyectó: Ana María Torres Revisó: Patricia Caiza Rosero